



Tartagal, 28 de marzo de 2.023

RESOLUCIÓN Nº 095-SRT-23

EXPTE. Nº 20.065/23

**VISTO**

La nota presentada por la Coordinadora de Bienestar Universitario de la Sede Regional Tartagal, E.U María Laura CUELLAR, del día 22 de febrero de 2.023; y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita autorización y reconocimiento de gastos para la Srta. Silvia Evangelina SARMIENTO, Becaria de Formación del área de Bienestar, con motivo de asistir a la 1º Reunión de Comisión de Becas en Sede Central de la Universidad Nacional de Salta, llevada a cabo el día 24 de febrero de 2.023.

Que los siguientes comprobantes corresponden a las erogaciones realizadas para atender a lo solicitado por la Coordinadora de Bienestar de la sede:

Pasajes Tartagal-Salta-Tartagal de la Srta. Silvia Evangelina SARMIENTO.

Tique Tipo B Nº 00039-00005673 de fecha 24 de febrero de 2.023 de la firma Petro Gas S.R.L.

Tique Tipo B Nº 00003-00064993 de fecha 24 de febrero de 2.023 de la firma Armadi S.R.L.

Tiques varios por gastos de movilidad en la ciudad de Salta.

Que corresponde emitir resolución aprobando los gastos.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA  
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS: DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 19.654,80) en concepto de gastos para la Srta. Silvia Evangelina SARMIENTO, Becaria de Formación del área de Bienestar de la Sede Regional Tartagal, con motivo de asistir a la 1º Reunión de Comisión de Becas en Sede Central de la Universidad Nacional de Salta, llevada a cabo el día 24 de febrero de 2.023.

**ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR** el gasto en las siguientes partidas de Fondos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal correspondientes al ejercicio 2.023:

3.7.1 Pasajes por la suma de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 14.400,00).

5.1.4 Ayudas sociales a persona por la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 5.254,80).

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE** a Dirección General Administrativa y Dirección Contable y Patrimonial a sus efectos y publíquese.

T.U.P. Adrián B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a